

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 06 de diciembre de 2016

N° 157-2016-GG-OSITRAN

VISTO:

El Informe N° 097-2016-GPP-OSITRAN del 02 de diciembre de 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 076-2015-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2016, por la suma de S/. 84 000 000,00 (Ochenta y cuatro millones y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 040-2016-PD-OSITRAN, de fecha 11 de octubre de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de OSITRAN correspondiente al Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/. 3 265 862,00 (Tres millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional, y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 prescribe que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos; y b) Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN, de fecha 06 de mayo de 2015, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Que, mediante el Informe N° 097-2016-GPP-OSITRAN del 02 de diciembre de 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto señaló que las modificaciones presupuestarias realizadas

durante el mes de noviembre del año 2016 se orientaron a financiar actividades consideradas prioritarias, con cargo a las genéricas de gasto: 3. Bienes y Servicios; y, 6. Adquisición de Activos No Financieros;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2016, aprobados por Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01; el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

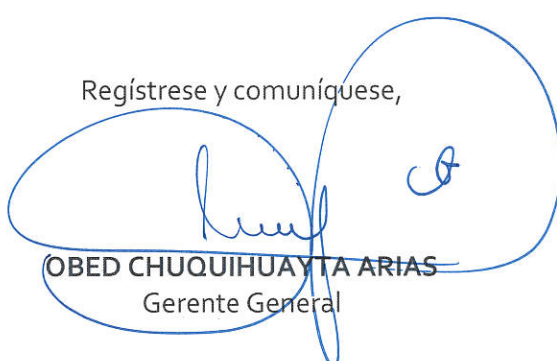
Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución¹, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN durante el mes de noviembre del año 2016.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

Reg. Sal. GG. 43714-16

¹ El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2016 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

RESOLUCION : 157-2016-GG-OSITRAN

CATEGORÍA PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL				CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO								
ACTIVIDADES								
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	364,700
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	8,570
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	7,293
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	86,936	0
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	8,570	0
5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	273,557	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5001211	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,500	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							380,563	380,563
TOTAL RESOLUCION :								380,563


V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



MANUEL PEREZ
OF. DE MANEJO DE PRESUPUESTO
Gerente de Planeamiento
OSITRAN



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE NOVIEMBRE - 2016 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

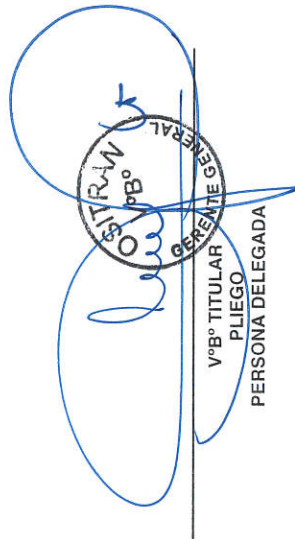
PLIEGO : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

EJECUTORA : 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO [001268]

RESOLUCION : 157-2016-GG-OSITRAN

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	364,700
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	8,570
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	7,293
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	86,936	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	8,570	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5001211 SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	273,557	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	11,500	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					380,563	380,563
TOTAL RESOLUCION :					380,563	380,563




VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA





FIRMA DEL JEFE
OF. DIANE PUELOS GOMEZ
Gerente de Planificación y Presupuesto
OSITRAN